



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180053

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180053 PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TERAPÉUTICOS DEL GRUPO 010 MEDICAMENTOS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LAURA PARRA FRAGOSO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de abril de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública, Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica, número LA-019GYR047-E11-2018, con una vigencia a partir del 18 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Vigésima Segunda, "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- El día 31 de octubre de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) al contrato primigenio, a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 5097 00 00.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2018004899 de fecha 12 de noviembre de 2018, recibido el día 20 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios con relación a la clave 010 000 5097 00 00, lo siguiente: "...el proveedor refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas al contrato U180053, solicitando la inclusión de los siguientes

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180053

registros sanitarios...". Por lo que, "...Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral denominado "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E11-2018**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..., se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan los registros sanitarios indicados..., sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación..." Remitiendo para tal efecto el resultado técnico de fecha 8 de noviembre de 2018, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumo para la Salud, Doctora María de Jesús Nambo Lucio. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 22 de Agosto de 2018 y 3 de Octubre de 2018, solicitó la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave del contrato que se detalla en el mismo, en virtud de la imposibilidad de suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a **"EL INSTITUTO"** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES", declaran, por conducto de su apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato primigenio para incluir los Registros Sanitarios a la clave que se describe a continuación, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 5097 00 00	269M2017 SSA	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
	255M2017 SSA	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la

Página 2 de 3

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180053

firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio y su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de noviembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.



MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
Apoderada Legal



LAURA PARRA FRAGOSO
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto


A/LEG/IRAQV





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO
U180053

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

|

C/ Anexos.
ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LICITACIONES
★ 20 NOV 2018
RECEBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018
Oficio No. 095384611800/2018004899

004693

Lic. José Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En relación al contrato U180053, adjudicado al proveedor **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo los Tratados del Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E11-2018**, para atender la necesidad de la clave 010 000 5097 00 00, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que el proveedor antes citado, remitió la siguiente documentación:

- Escritos de fecha 22 de agosto y 03 de octubre del año en curso, solicitando inclusión para la clave 010 000 5097 00 00.

~~En los escritos en comento, el proveedor refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas al contrato U180053, solicitando la inclusión de los siguientes registros sanitarios:~~

No. de Contrato	Clave					Descripción	No. de Registro Sanitario	Titular de Registro Sanitario	País de Origen Indicado en los registros sanitarios y manifestado por el proveedor.
U180053	010	000	5097	00	00	LEVOSIMENDAN SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	269M2017 SSA	VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	MÉXICO
							255M2017 SSA	ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral denominado "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E11-2018**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluyan los registros sanitarios indicados en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
★ 20 NOV 2018
RECEBIDO

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2018
Oficio No. 095384611800/2018004899

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión, emitido por la Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos de los registros sanitarios y carta de cumplimiento de normas a incluir.
- Escritos del proveedor en el que solicita la inclusión y los cuadros de inclusión de los registros sanitarios.
- Escrito del Titular del Registro Sanitario en el cual manifiesta la imposibilidad de entrega.
- Cartas de respaldo de los Titulares de los Registros Sanitarios a incluir.
- Carta del Proveedor a través de las cuales manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular


María del Pilar Buérba Gómez

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga- Titular de la Unidad de Administración.*
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*)-Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

*Copias enviada a través del SICGC

*GBO/ALMOC/JOVC/JCB/ECI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) PRESENTADA POR EL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL (OS) REGISTRO(S) SANITARIO(S) A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA(S) CLAVE(S) QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U180053, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LA-019GYR047-E11-2018:

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE: RESULTADO TÉCNICO:

RESULTADO TÉCNICO

CÉDULA DESCRIPTIVA				REGISTRO SANITARIO			CARTAS DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS	
CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN
5097.00	LEVOSIMENDAN	SOLUCIÓN INYECTABLE 2.5 mg/ml. Envase con 1 frasco ampulla con 5 ml.	Insuficiencia cardíaca congestiva grave.	Vitae Laboratorios, S.A. de C.V.	269M2017 SSA	09/10/2017	09/10/2022	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS
				Zurich Pharma, S.A. de C.V.	255M2017 SSA	12/09/2017	12/09/2022	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS

ATENTAMENTE

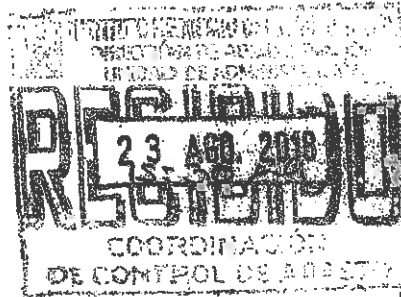
DRA. MARÍA DE JESÚS NAMBO LUCIO
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Uragada

REC 17:14



GBO

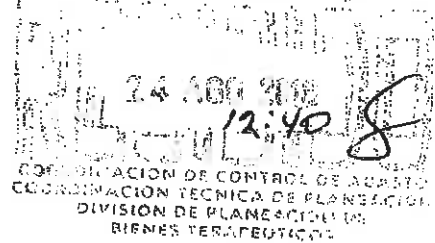


Número de certificado: ATR0358
Vigencia de certificación: 08-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMMC-2008

SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

Ciudad de México a 22 de agosto de 2018

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.




Rosa Valdez Perez en mi carácter de Representante Legal de la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-019GYR047-E11-2018, contenidas en el anexo del contrato número U180053, solicito a usted la inclusión de(los) registro(s) sanitario(s), así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la(s) clave(s) de los contratos que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e Información.

U180053	010	000	5097	00	00	000001	000002-000008	N/A	000009-000014	000015	000016	000017-000019	000020	N/A
---------	-----	-----	------	----	----	--------	---------------	-----	---------------	--------	--------	---------------	--------	-----

Lo anterior toda vez que nos encontramos en la imposibilidad de suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas.
Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.



Rosa Valdez Perez
Representante Legal
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

Recibí original
23/ Agosto/18
4:14 p.m

Erandi
23/ Agosto/18

SIN TEXTO



DIMESA®
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Número de certificado: ATR0288
Agencia de certificación: 08-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IRNC-2009

FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

22 de agosto de 2018

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

U180053	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA N° LA-0196YR047-E11-2018	010-000-5097-00-00	LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML	ENV-4-F-A	GEN	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.	393M/2017 SSA 269M/2017 SSA 255M/2017 SSA	CARBEL GCA/50130R76 VITAE VIA 7301Z9EB0 ZURICH ZPH 041190CV7	MÉXICO	DRUGMEX, S.A.P.I. DE C.V. VITAE LABORATORIOS, S.A. DE C.V. INDUSTRIAS QUIMICAS FARMACEUTICAS AMERICANAS S.A. DE C.V.
---------	---	--------------------	--	-----------	-----	---	---	---	--------	---

Rosa Valdez Pérez
Representante Legal

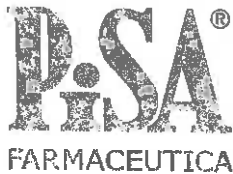
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

000001

SIN TEXTO

1



EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control del Abasto
Presente

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Por este conducto hago constar que mi representada, **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.** resultó adjudicada como fabricante, a través de la asignación de la empresa **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** en la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-019GYR047-E11-2018 convocada por este Instituto para la adquisición de la(s) clave(s):



A este respecto, me permito exponer que actualmente no nos encontramos en posibilidad de suministrar la totalidad de los bienes adjudicados en virtud de que nuestra capacidad se encuentra limitada; por lo que únicamente podremos abastecer el 80% de la cantidad asignada en la presente licitación.

Por lo antes expuesto, me dirijo a usted con el fin de considerar estas condiciones y solicitarle que autorice a **Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.** la entrega de los bienes con una marca distinta, y con ello evitar perjudicar a la población derechohabiente.

Sin otro particular, agradezco su atención y comprensión y quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

Sheratan Galván Colín
Representante Legal
Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

Complejo Tlajomulco
Carretera San Isidro Mazatepec No. 7000
Santa Cruz de las Flores C.P. 45640
Tlajomulco de Zuñiga Jal., México.

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.
Av. España No. 1840
Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jal.
Tel: (01 33) 3678 1600 con más de 20 líneas.
Lada sin costo: 01 800 627 7151

WWW.PISA.COM.MEX

000016

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



Ciudad de México a 03 de octubre de 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



EN ALCANCE A OFICIO NÚM. 09538461 1810/2018004030

En alcance al oficio núm. 09538461 1810/2018004030 de respuesta a la petición de inclusión de marca solicitada el día 23 de agosto por mi representada; **Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V.**, solicito sea reconsiderada dicha solicitud, lo anterior en virtud de que la clave durante el abasto del mes de septiembre presento cumplimiento por debajo del 91%, y en previsión de un incumplimiento mayor de nuestra parte.

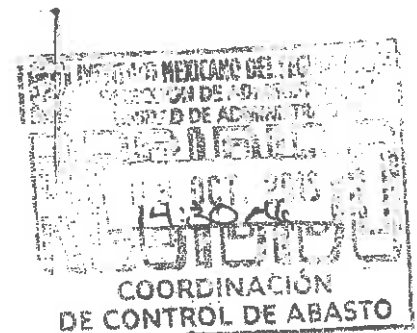
No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Marca
U180053	010	000	5097	00	00	GRUPO CARBEL, S.A. DE C.V. VITAE LABORATORIOS, SA. DE C.V. ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

Sin otro particular, envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Laura Parra Fragoso
 Representante Legal

Distribuidora Internacional de Medicamento y Equipo Médico S.A. de C.V.



Jenny 2912
 3-0ct-18

SIN TEXTO



SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO NO.

269M2017 SSA

No. DE SOLICITUD

173300404B0022

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Vitae Laboratorios, S. A. de C. V.

Euclides No. 3214, Fracc. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco, México.

VLA 730123EBO

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: VITENDAM

Denominación Genérica: Levosimendan

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Fabricante del Medicamento:

Vitae Laboratorios, S. A. de C. V.

Euclides No. 3214, Fracc. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco, México.

Acondicionado por:

Vitae Laboratorios, S. A. de C. V.

Euclides No. 3214, Fracc. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco, México.

Distribuido por:

Vitae Laboratorios, S. A. de C. V.

Euclides No. 3214, Fracc. Vallarta San Jorge, C.P. 44690, Guadalajara, Jalisco, México.

Fecha de Expedición:

09 de octubre de 2017

Fecha de Vencimiento:

09 de octubre de 2022

Presentaciones:

Caja de cartón con un frasco ampula con 5 mL ó 10 mL (2.5 mg/mL) e instructivo anexo.

JP

COF 138574

000005



Envase para Solución:

Frasco ampula de vidrio tipo I

Vida Útil:

24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.

Indicaciones Terapéuticas:

Terapia cardíaca para el tratamiento a corto plazo de la descompensación aguda severa de la insuficiencia cardíaca crónica en adultos.

Contraindicaciones

Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, hipotensión severa, taquicardia, marcada obstrucción mecánica que afecte el llenado ventricular o el flujo de salida o ambos, insuficiencia renal y/o hepática graves, historia de Torsade de pointes. Embarazo, lactancia y menores de 18 años.

Fórmula

5 mL

El frasco ampula contiene:

Fármaco (s)

Levosimendan

12.50 mg

Aditivo (s)

Fórmula

10 mL

El frasco ampula contiene:

Fármaco (s)

Levosimendan

25.00 mg

Aditivo (s)

Vía de Administración: Intravenosa.

Consideración de uso: Inyectable

Observaciones al Registro:

- Deberán confirmar el plazo de caducidad con estudios de estabilidad a largo plazo, conforme a la NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- El titular del presente Registro Sanitario deberá mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del Registro Sanitario que se otorga en este acto.
- Deberá dar cumplimiento a lo indicado en el oficio circular CAS/1/OR/20/2016 de fecha 18 Julio de 2016 numeral 10.4 y 4.3, a), para el fabricante del fármaco Chengdu shengnuo Bio-Pharmaceutical Co., Ltd., con domicilio en: Section I, Gongye Avenue, Dayi County, Chengdu Sichuan, China.

Anexos: 30

SUFRAGIO EFECTIVO / NO REELECCIÓN

Comisionado de Autorización Sanitaria

JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO

COR 138575

000006

SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA

REGISTRO SANITARIO NO.

255M2017 SSA

No. DE SOLICITUD

173300404B0042

Con fundamento en el Artículo 4º párrafo cuatro, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXI Y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1º, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 bis y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción inciso C, 11 fracciones VI, XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se le OTORGA el presente Registro Sanitario:

Zurich Pharma, S.A. de C.V.

Carretera México-Querétaro km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.

ZPH 041130CN7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva: DISCARMED

Denominación Genérica: Levosimendan

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma Farmacéutica: Solución

Fabricante del Fármaco: Chengdu Shengnuo Bio – Pharmaceutical Co. Ltd.
Section I, Gongye Avenue, Dayi County, Chengdu, Sichuan, República Popular de China.Fabricante del Medicamento: Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.
Circuito Cerrillo II Mza. 3 Lote 2 y 3, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, México, México.Acondicionado por: Industrias Químico Farmacéuticas Americanas, S.A. de C.V.
Circuito Cerrillo II Mza. 3 Lote 2 y 3, Parque Industrial Lerma, C.P. 52000, Lerma, México, México.Almacenado y Distribuido por: Zurich Pharma, S.A. de C.V.
Carretera México-Querétaro km 71.5, Col. Noxtongo, C.P. 42850, Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo, México.

Fecha de Expedición: 12 de septiembre de 2017

Fecha de Vencimiento: 12 de septiembre de 2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 126218

000002

P

- Presentaciones:** Caja con 1, 4 o 10 frascos ampula con 5 mL o 10 mL e instructivo anexo.
- Envase para solución:** Frasco ampula de vidrio tipo I incoloro.
- Vida útil:** 24 meses, debiendo expresar el año con número y el mes con letra.
- Indicaciones Terapéuticas:** Para el tratamiento a corto plazo de la insuficiencia cardiaca crónica severa agudamente descompensada.
- Contraindicaciones:** Hipersensibilidad a los componentes de la fórmula, hipotensión severa y taquicardia, marcada obstrucción mecánica que afecta el llenado ventricular, el flujo de salida o ambos, deterioro renal severo (depuración de creatinina <30 mL/minuto) y deterioro hepático severo, historia de torsade de pointes.

Fórmula

12.5 mg/5 mL

Cada frasco ampula contiene:

Fármaco

Levosimendan	12.500 mg	La cantidad se ajusta por valoración del principio activo.
--------------	-----------	--

Aditivos

Glicerol	500.000 mg	
----------	------------	--

Ácido tartárico	10.000 mg	
-----------------	-----------	--

Propilenglicol	5.000 mL	
----------------	----------	--

Ácido láctico	CS	Para ajuste de pH 3.0 a 4.5
---------------	----	-----------------------------

Trietanolamina	CS	Para ajuste de pH 3.0 a 4.5
----------------	----	-----------------------------

Nitrógeno	CS	Se usa durante el proceso de fabricación. No se encuentra en el producto terminado.
-----------	----	---

Fórmula

25 mg/10 mL

Cada frasco ampula contiene:

Fármaco

Levosimendan	25.000 mg	La cantidad se ajusta por valoración del principio activo.
--------------	-----------	--

Aditivos

Glicerol	1000.000 mg	
----------	-------------	--

Ácido tartárico	20.000 mg	Para ajuste de pH 3.0 a 4.5
-----------------	-----------	-----------------------------

Propilenglicol	10.000 mL	Para ajuste de pH 3.0 a 4.5
----------------	-----------	-----------------------------

Ácido láctico	CS	
---------------	----	--

Trietanolamina	CS	
----------------	----	--

Nitrógeno	CS	Se usa durante el proceso de fabricación. No se encuentra en el producto terminado.
-----------	----	---



COF 126219

000003

Vía de Administración: Intravenosa

Consideración de uso: Inyectable

Observaciones al Registro:

- Deberán dar cumplimiento a lo indicado en el Oficio Circular CAS/DR/20/2016 de fecha 18 de Julio de 2016, numeral 4.3 inciso a), y 10.4, para el fabricante del fármaco "Chengdu Shengguo Bio - Pharmaceutical Co. Ltd., con domicilio en: Section I, Gongye Avenue, Dayi County, Chengdu, Sichuan, República Popular de China."
- Deberán confirmar el plazo de caducidad otorgado, con estudios de estabilidad a largo plazo conforme a lo establecido en la NOM-073-SSA1-2015 "Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de Remedios Herbolarios".
- El titular del presente registro sanitario deberá de mantener vigente el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación durante la vigencia del registro sanitario que se otorga en este acto.

Anexos: 38

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Comisionado de Autorización Sanitaria

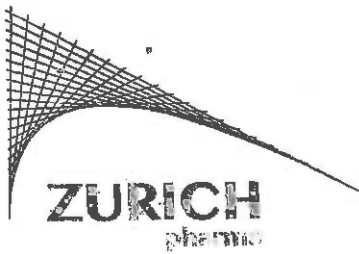
JUAN CARLOS GALLAGA SOLÓRZANO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COF 126220

000004

SIN TEXTO



Alta calidad de... vida

FORMATO DE CARTA RESPALDO

Ciudad de México a 17 de agosto de 2018

Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-019GYR047-E11-2018

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

El suscrito Omar Alvarez Moscoso, en mi calidad de Representante Legal de la empresa ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta que presenta Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud, con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de este procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Carretera Mexico-Querétaro, km 71.5 col. Noxtongo, C.P. 42850, Tepéj del Río Ocampo, Hidalgo, México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V., como se detalla a continuación:

Table with 5 columns: CLAVE GPO GEN ESP DF VR, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN UNI CANT TIPO, CANTIDAD MÍNIMA, CANTIDAD MÁXIMA. Row 1: 010-000-5097-00-00, LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE LEVOSIMENDAN 2.5.MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML., ENV-1-F.A., 5,316, 13,280

Asimismo, manifiesto que mi representada se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes terapéuticos que respaldo, en el momento que se le requiera.

Omar Alvarez Moscoso
Representante Legal
ZURICH PHARMA, S.A. DE C.V.

Oficina:

Teleros # 40 Col. Anáhuac
Delegación Miguel Hidalgo
11590 México, D.F.
Tels. 5545-4202 y 5545-4183

Planta:

Carretera México-Querétaro Km. 71.5
Col. Noxtongo C.P. 42850
Tepéj del Río de Ocampo, Hidalgo
Tel.01 778 780 7942 y 01 778 780 8900

000019

SIN TEXTO



DIMESA®

Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico, S.A. de C.V.



Número de certificado: ATR0358
Vigencia de certificación: 09-11-13
Norma de referencia: NMX-CC-9001-IMMC-2008

MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

Ciudad de México a 22 de agosto de 2018.

Instituto Mexicano Del Seguro Social
Dirección De Administración
Unidad De Administración
Coordinación De Control De Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio Electrónica N° LA-019GYR047-E11-2018, en el que mi representada, la empresa Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la clave:

CLAVE GPO GEN ESP DF VR
010-000-5097-00-00

Será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

ROSA VALDEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO
MEDICO S.A. DE C.V.

000020

SIN TEXTO